



DECRETO N° 1628 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.10.2019 presentada por HERRERA BEROIZA OTILIA DE LA CRUZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4700, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Rol | : 9-4700 |
| Actividad Económica | : BAZAR, LIBRERÍA Y PAQUETERIA |
| Código Actividad | : 476.103 |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : LOS SEMBRADORES N° 331 LABRANZA |
| Nombre Del Contribuyente | : HERRERA BEROIZA OTILIA DE LA CRUZ |
| Rut | : 11.423.217-3 |
| Dirección Particular | : |
| Rol Avalúo | : 2394 -26 |

AMPLIACION DE GIRO

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Ampliación de Actividad Económica | : CONFITERIA |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Fecha De Solicitud | : 08.10.2019 |
| Otorgación N° | : 37 |
| Fecha Otorgamiento | : 08.10.2019 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)